Naciones Unidas

DP/FPA-ICEF-UNW/2024/1

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr.: general
24 de junio de 2024

Original: inglés

Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS
Segundo período ordinario de sesiones de 2024
Del 26 al 29 de agosto de 2024, Nueva York
Tema 2 del programa provisional

Junta Ejecutiva de UNICEF
Segundo período ordinario de sesiones de 2024
Del 3 al 6 de septiembre de 2024, Nueva York
Tema 9 del programa provisional

Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres
Segundo período ordinario de sesiones de 2024
Del 10 al 11 de septiembre de 2024, Nueva York
Tema 3 del programa provisional

Revisión exhaustiva de la política común de recuperación de costes

Resumen

En 2020, las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, UNICEF y ONU-Mujeres aprobaron la política conjunta de recuperación de costes (DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1), incluidas las categorías de clasificación de costes, la metodología y las tasas. Las Juntas Ejecutivas solicitaron a los organismos que presentaran una revisión exhaustiva de la política de recuperación de costes y su aplicación para tomar una decisión al respecto en la segunda sesión ordinaria de 2024.

Este informe responde a la revisión exhaustiva solicitada por las Juntas Ejecutivas. Incluye una revisión de las últimas tendencias de cada organismo en relación con la aplicación de la política de recuperación de costes, concluyendo que la política común de recuperación de costes ha servido para permitir la recuperación total de los costes e impulsar la compatibilidad entre los organismos. Propone mantener el enfoque global conjunto de la recuperación de costes, incluidas las categorías armonizadas de clasificación de costes, la metodología y las tarifas. Este informe también señala mejoras adicionales para conseguir una recuperación total de los costes y aumentar la transparencia entre todos los organismos. La recuperación total de los costes directos e indirectos sigue siendo el pilar fundamental de la sostenibilidad financiera de las organizaciones.

Los elementos de una decisión que se someten a la consideración de las Juntas Ejecutivas figuran en la sección VIII.

Índice

I. Introducción **4**
II. Contexto **4**
III. Recuperación de costes: base y principios **5**
IV. Recuperación de costes: revisión de las últimas tendencias **7**
V. Recuperación de costes: categorías de clasificación de costes **9**
VI. Recuperación de costes: metodología **10**
VII. Recuperación de costes: tasas **12**
VIII. Elementos de una decisión **12**
Anexo I: Información detallada de las categorías de clasificación de costes **14**
Anexo II: Cálculos detallados de las tasas teóricas de recuperación de costes **22**

I. Introducción

1. En la decisión de 2020/12 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la decisión de 2020/24 de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la decisión de 2020/8 de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), las Juntas Ejecutivas aprobaron la política general conjunta de recuperación de costes, incluidas las categorías de clasificación de gastos, la metodología y las tasas.

2. En la misma decisión, las Juntas Ejecutivas también solicitaron que los organismos presentaran una revisión exhaustiva de la política de recuperación de costes y su aplicación para tomar una decisión en la segunda sesión ordinaria de 2024.

3. Tras los encuentros con los miembros de las Juntas Ejecutivas en tres sesiones informales en 2023 y 2024, el presente informe expone la revisión exhaustiva solicitada por las Juntas Ejecutivas. Contiene una revisión de las últimas tendencias de cada organismo en relación con la aplicación de la política de recuperación de costes, concluyendo que la política conjunta de recuperación de costes ha apoyado la colaboración entre los organismos y ha mejorado la recuperación de costes.

4. De acuerdo a esta revisión, el informe propone mantener el enfoque global común, con categorías de clasificación de costes, metodología y tarifas armonizadas. Describe algunas modificaciones propuestas al enfoque armonizado, y también señala mejoras adicionales a la aplicación de la recuperación de costes para conseguir la recuperación total de costes y la sostenibilidad financiera entre todos los organismos.

II. Contexto

5. La recuperación de costes es crucial para garantizar la financiación íntegra de los presupuestos de los organismos, de modo que puedan cumplir sus respectivos mandatos, tal y como se establece en sus planes estratégicos. Una financiación estable es fundamental para el pilar central institucional y la labor normativa de las organizaciones de las Naciones Unidas y es vital para ejecutar proyectos y obtener resultados en consonancia con los programas nacionales y los resultados de los planes estratégicos. Todos los donantes deben cubrir los costes de las funciones instrumentales de forma proporcional. La recuperación de costes es el marco integral que lo hace posible, al tiempo que estimula aún más la colaboración interinstitucional, tal y como prevé el programa de reforma del Secretario General, y demuestra con transparencia que la asociación con las Naciones Unidas conlleva una rentabilidad considerable.

6. El papel de la recuperación de costes se rige además por la resolución 71/243 de la Asamblea General del 21 de diciembre de 2016 sobre la revisión exhaustiva cuadrienal de la política sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (RCAP), que hizo hincapié en dos conceptos importantes que sirven de pauta para cualquier política de recuperación de costes y constituyen la base de las propuestas actuales. Estos conceptos son: a) los recursos ordinarios constituyen la base de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo debido a su carácter no condicionado; y b) los recursos ordinarios no deben subvencionar otros recursos.

7. En las funciones de los recursos ordinarios se incluye el apoyo a los Estados Miembros en el establecimiento y la aplicación de normas o estándares de las Naciones Unidas para ejecutar los planes estratégicos. Esto difiere del mandato de un organismo de ejecución de proyectos, sobre todo teniendo en cuenta el aumento de las contribuciones a otros recursos. No obstante, la política armonizada continúa siguiendo las pautas de la RCAP.

8. En vista de estos factores, la política de recuperación de costes, si bien se basa en metodologías técnicas financieras y presupuestarias, supone grandes implicaciones para la transparencia institucional, la política, la movilización de recursos y la cooperación interinstitucional.

III. Recuperación de costes: base y principios

9. La recuperación de costes es la solicitud de una organización para recuperar todos los costes. Esto garantiza que los recursos ordinarios no se utilicen para subvencionar la ejecución de programas financiados con otros recursos, y que todos los costes directos de los programas financiados con otros recursos se recuperen de la fuente de financiación correspondiente. La metodología de recuperación de costes reconoce que ciertas funciones integrales para la existencia y el avance del mandato de una organización deben llevarse a cabo independientemente del volumen de implementación del programa. Por lo tanto, la financiación de estas funciones fundamentales debe garantizarse con cargo a los recursos ordinarios.

10. Entre los principios generales en los que se basa el enfoque de recuperación de costes analizado en este documento figuran los siguientes: a) mantener un enfoque armonizado en las cuatro entidades, teniendo en cuenta los grandes esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas; b) maximizar la asignación de recursos ordinarios a actividades programáticas; c) minimizar las subvenciones cruzadas entre recursos ordinarios y otros recursos; d) recuperar el coste directo de todos los programas de la fuente de financiación correspondiente; y e) continuar siendo eficientes, transparentes y competitivos en el contexto general de la cooperación al desarrollo.

11. Un enfoque armonizado de la recuperación de costes puede incluir elementos de armonización relacionados con la metodología de recuperación de costes, las clasificaciones de costes y las tasas de recuperación de costes. Esta política de recuperación de costes engloba elementos de los tres puntos anteriores, a la vez que sigue ajustando la aplicación de las clasificaciones de costes a los mandatos específicos de los organismos, a los modelos de negocio y de financiación y a las economías de escala. Los enfoques armonizados de recuperación de costes tienen el objetivo de reducir la competencia entre organismos basada en tarifas y rebajar los umbrales de colaboración entre organismos de las Naciones Unidas, en línea con el pacto de financiación del Secretario General.

12. La recuperación total de los costes incluye tanto los costes directos como los indirectos. Los costes se clasifican en dos tipos: directos (directamente vinculados y atribuibles a un programa o proyecto y a los beneficios obtenidos por los beneficiarios del programa o proyecto) o indirectos (no directamente vinculados o atribuibles a un programa o proyecto). La recuperación total de los costes directos e indirectos es el pilar central de la sostenibilidad financiera de las organizaciones y de su capacidad para obtener resultados humanitarios y de desarrollo de forma sistemática.

13. Los costes directos se recuperan de los recursos ordinarios o de otros recursos, en función de la fuente de financiación del programa o proyecto. En los costes directos se incluyen los costes de personal y los costes no relacionados con el personal que pueden atribuirse y asignarse a las actividades de un programa o proyecto relacionadas con las actividades de apoyo programático, administrativo y operativo. La recuperación total de los costes directos de los proyectos es fundamental para la presupuestación organizativa, las prácticas de movilización de recursos y la aplicación de la política de recuperación de costes. A continuación, algunos ejemplos de costes directos relacionados con programas y proyectos:

(a) Actividades programáticas (enumeradas en el documento del proyecto, incluidos bienes y servicios);

(b) Coordinación de programas, gestión, garantía de calidad de programas/proyectos, asesoramiento y supervisión de políticas, gestión del rendimiento y servicios de planificación;

(c) Comunicaciones del programa/proyecto, promoción y visibilidad de los socios de financiación, apoyo a la comunicación del personal y las actividades del programa/proyecto;

(d) Auditoría, seguimiento y evaluación independientes de actividades vinculadas a un programa o proyecto específico;

(e) Reuniones informativas sobre el proyecto y orientación técnica para las partes interesadas, así como reuniones sobre el proyecto e informes de progreso y situación final, incluidos los informes específicos para los donantes (excluidos los informes financieros anuales certificados);

(f) Evaluaciones de capacidad de los socios y todas las actividades de garantía;

(g) Equipo, incluido el equipo informático, mantenimiento, licencias y apoyo al programa/proyecto;

(h) Gastos de misiones y viajes realizados específicamente para llevar a cabo o apoyar las actividades del programa/proyecto;

(i) Coste total del personal, incluidos todos los costes relacionados con la ocupación del puesto, como el alquiler y mantenimiento de los locales, servicios públicos, comunicaciones, suministros, costes de seguridad y protección relacionados con la oficina;

(j) Apoyo operativo y servicios directamente relacionados con la ejecución de programas o proyectos, como seguridad y protección, adquisiciones, presupuesto, finanzas, recursos humanos, tecnología de la información, gestión de riesgos y administración a nivel local, nacional, regional o mundial. Se incluyen el coste imputable del procesamiento de los servicios transaccionales de ejecución de proyectos/programas relativos a finanzas, presupuesto, administración, adquisiciones, recursos humanos y logística, entre otros.

14. Los costes indirectos están asociados a la estructura organizativa y los servicios necesarios para contribuir a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo (los costes de funcionamiento de la organización). Los costes indirectos se asignan a programas/proyectos y se recuperan mediante la aplicación de tasas de recuperación de costes indirectos como un porcentaje de los costes directos. Los costes indirectos están incluidos en los presupuestos institucionales de las organizaciones, por lo tanto, el modelo de recuperación de costes indirectos está diseñado para recuperar los costes designados del presupuesto institucional. A continuación, algunas actividades *corporativas* incluidas en los ejemplos de los costes indirectos de las actividades de una organización:

(a) Liderazgo ejecutivo;

(b) Movilización de recursos, relaciones de asociación y promoción, y comunicaciones;

(c) Gestión contable, financiera y presupuestaria;

(d) Apoyo jurídico;

(e) Gestión de los recursos humanos;

(f) Gestión;

(g) Auditoría interna e investigación;

(h) Evaluación;

(i) Planificación estratégica y gestión de resultados;

(j) Gestión de riesgos.

IV. Recuperación de costes: revisión de las últimas tendencias

15. En esta sección se examinan las pruebas cuantitativas y cualitativas sobre las tendencias en la aplicación de la recuperación de costes de los cuatro organismos. Destaca la evolución de las exenciones y los tipos efectivos, así como la evolución de las repercusiones de los tipos diferenciados en la recuperación de costes. Esto se complementa con una evaluación cualitativa del funcionamiento del enfoque conjunto y cómo reforzarlo aún más.

16. La tabla 1 resume el número de exenciones concedidas por cada organismo. Obsérvese que el número correspondiente de exenciones concedidas se mantiene en un nivel bajo y se limita a casos excepcionales a discreción de la alta dirección de cada organismo. Todos los organismos facilitan anualmente la información sobre las exenciones a sus Juntas Ejecutivas.

17. Se siguen desaconsejando y reduciendo al mínimo las exenciones de las tarifas aprobadas por el Consejo. Los organismos no ofrecerán exenciones voluntarias, sino que examinarán detenidamente todas las solicitudes de exención de los socios financieros y solo las aprobarán en casos excepcionales en los que, de lo contrario, la financiación del programa correría peligro, lo que repercutiría negativamente en la capacidad del organismo para ayudar a los países donde se ejecutan los programas y lograr resultados.

Tabla 1
Exenciones concedidas, por organismo, 2014-2023

Número de exenciones	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	***Total 2020-2023***
PNUD	24	9	12	6	5	3	1	0	3	1	**5**
UNFPA [(a)]	4	4	4	7	10	3	3	3	3	6	**15**
UNICEF	1	9	0	2	5	8	9	2	4	6	**21**
ONU-Mujeres	1	1	6	1	0	1	3	1	1	0	**5**

(a) En 2018 y años anteriores, la cifra indicada incluye también los acuerdos multilaterales con tasa de coste indirecto reducido heredado, lo que aumenta artificialmente el número de exenciones reales. A partir de 2019 se divulgarán por separado; los detalles están disponibles en DP/FPA/2020/4 (Part I/Add. 1).

18. Desde que las Juntas Ejecutivas aprobaron el enfoque conjunto de la recuperación de costes, los organismos han seguido cumpliendo sus requisitos.[1] La tabla 2 resume la tasa efectiva de recuperación de costes basada en los resultados financieros reales de cada organismo. La tasa efectiva representa la tasa real de recuperación de costes llevaba a cabo tras tener en cuenta el efecto de los tipos diferenciados y las exenciones concedidas cada año. Si se analizan los valores de la tabla 2, se observa que el porcentaje medio efectivo de recuperación de los costes indirectos ha aumentado o se ha mantenido estable en todos los organismos durante los últimos cuatro años.

Tabla 2
Tasas medias efectivas de recuperación de costes indirectos para cada organismo, 2014-2023

Tasa media efectiva de recuperación de los costes indirectos (en porcentaje)	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	***Media 2020-2023***
PNUD	6,10	6,30	6,40	6,12	6,16	6,38	6,17	6,01	6,33	6,23	**6,19**
UNFPA	7,07	7,10	7,27	7,33	7,26	7,25	7,22	7,25	7,32	7,37	**7,29**
UNICEF	6,30	6,50	6,60	6,50	6,30	7,00	7,10	6,90	6,80	6,80	**6,90**

[1] Para el PNUD, esto incluye las medidas transitorias aprobadas por la Junta Ejecutiva de 199 millones de dólares de 2014 a 2017, según la decisión 2013/28 de la Junta Ejecutiva.

ONU-Mujeres	7,12	7,00	7,14	7,25	7,00	6,85	6,90	6,90	7,18	7,06	**7,01**

19. En la tabla 3, a continuación, se indica la repercusión financiera de los tipos diferenciados, en comparación con la tasa del 8 %, desglosada por repercusión financiera en las siguientes categorías, cuando proceda, como: a) financiación temática; b) acuerdos marco/generales; y c) tasas preferenciales para Gobiernos que participan en los programas. Además, en la tabla también se indica el impacto financiero de las exenciones.

20. En general, el impacto financiero de los tipos diferenciados ha aumentado ligeramente en los últimos años, en línea con el crecimiento global de las contribuciones de otros recursos. Dicho esto, los organismos señalan que estos tipos diferenciados han facilitado la atracción de contribuciones temáticas menos específicas y contribuciones de los Gobiernos que participan en los programas. En un contexto de disminución continuada de la proporción de recursos ordinarios que afecta a todos los organismos, sigue aumentando la importancia de la financiación de alta calidad y poco específica. Esto es objeto de análisis y debate entre los organismos y los Estados Miembros en los diálogos estructurados sobre financiación que se celebran periódicamente.

Tabla 3
Impacto financiero de las tasas diferenciadas de recuperación de costes, por organismo, 2014-2023

(en millones de USD)

Impacto financiero por organismo y categoría	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*Media 2020-2023*
PNUD											
Contribuciones temáticas	1,1	1,0	0,5	0,3	0,4	0,3	0,8	1,3	2,7	1,4	1,5
Asociaciones multilaterales	9,1	7,9	6,8	9,3	6,5	6,7	6,9	6,9	9,8	11,0	8,6
Tasas preferenciales (país del programa)	32,9	33,9	30,4	37,6	40,2	32,7	38,7	51,1	43,5	48,2	45,4
Exenciones	21,7	18,9	20,6	29,2	19,4	23,5	22,2	15,4	7,4	8,1	13,3
Impacto total	**64,8**	**61,7**	**58,3**	**76,4**	**66,5**	**63,2**	**68,6**	**74,7**	**63,4**	**68,7**	**68,8**
UNFPA											
Fondos fiduciarios temáticos	1,90	1,51	1,31	1,24	1,40	1,51	1,89	1,67	1,84	2,17	1,89
Acuerdos generales	1,00	1,20	1,30	1,14	1,33	2,04	2,32	2,49	2,27	2,18	2,32
Tasas preferenciales (Gobiernos que participan en los programas y Sur-Sur)	0,45	0,68	0,53	0,83	1,71	1,28	1,46	1,51	1,88	1,95	1,70
Acuerdos heredados	0,90	0,65	0,28	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acuerdos multilaterales con tasa de coste indirecto reducido heredado						0,18	0,29	0,12	0,06	0,06	0,13
Exenciones	0,12	0,18	0,07	0,18	0,36	0,37	0,27	0,28	0,05	0,09	0,17
Impacto total	**4,37**	**4,22**	**3,49**	**3,50**	**4,80**	**5,38**	**6,23**	**6,07**	**6,10**	**6,46**	**6,22**
UNICEF											
Financiación temática	11,19	8,49	7,67	8,17	8,59	6,10	6,22	9,04	20,60	11,26	11,78
Acuerdos generales	7,21	7,77	7,23	6,71	6,98	7,98	9,14	8,14	10,84	11,52	9,91
Tasas preferenciales (Gobiernos que participan en los programas y sector privado, contribuciones Sur-Sur)	5,70	8,72	9,45	8,75	13,09	14,15	12,14	11,69	13,90	15,74	13,37
Exenciones	0,01	1,60	0,00	18,40	0,90	13,90	13,79	14,14	27,12	31,00	21,51
Impacto total	**24,11**	**26,58**	**24,35**	**42,03**	**29,56**	**42,13**	**41,29**	**43,01**	**72,46**	**69,52**	**56,57**
ONU-Mujeres											

Impacto financiero por organismo y categoría	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*Media 2020-2023*
Diversos acuerdos generales	0,25	0,28	0,24	0,49	0,41	1,10	1,52	1,29	1,14	1,64	1,4
Tasas preferenciales de los Gobiernos que participan en los programas	0,02	0,02	0,00	0,02	0,02	0,04	0,01	0,13	0,14	0,33	0,15
Acuerdos heredados	0,27	0,23	0,02	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exenciones	0,00	0,03	0,02	0,00	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	0,00	0,01
Impacto total	**0,54**	**0,56**	**0,28**	**0,53**	**0,44**	**1,14**	**1,60**	**1,43**	**1,28**	**1,96**	**1,56**

21. En general, los organismos consideran que el enfoque conjunto de la recuperación de costes ha conseguido impulsar la armonización, crear unas condiciones equitativas y fomentar la colaboración dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en los últimos cuatro años.

22. Dicho esto, la aceptación sistemática de las propuestas y acuerdos de financiación de todos los costes directos relacionados con la ejecución de un programa o proyecto sigue siendo un desafío en la práctica. Todos los organismos han puesto de su parte para continuar la institucionalización de este importante requisito, y están trabajando activamente para seguir avanzando en este ámbito. Uno de los parámetros clave para la aplicación de la recuperación total de costes es la voluntad de los donantes de incluir todos los costes directos, de personal y no relacionados con personal, incluidos el apoyo operativo y los servicios que suponen costes directos, en los acuerdos de donantes.

23. Ante este esfuerzo, el apoyo y la colaboración continuos de los socios de financiación y de los Estados miembros siguen siendo vitales para garantizar que los costes íntegros directos e indirectos se recuperen y que todos los organismos mantengan una base económica sostenible.

V. Recuperación de costes: categorías de clasificación de costes

24. Para la recuperación de costes, las organizaciones deben clasificar los costes siguiendo una definición aprobada generalmente para garantizar que los elementos similares se agrupan de forma adecuada y así dar pie a una mayor armonización, transparencia, equivalencia entre los organismos y su contribución a los resultados, a la vez que se reconocen las diferencias en estructuras específicas de los organismos y los modelos empresariales.

25. En comparación con la política aprobada anteriormente por las Juntas Ejecutivas, las clasificaciones de costes siguen siendo, en líneas generales, las mismas. Sin embargo, se aplican varias modificaciones.

26. En primer lugar, se agrupan tres clasificaciones de costes (gestión; garantía y supervisión independientes; y fines específicos) bajo un nuevo epígrafe común de “funciones instrumentales” para posibilitar una mayor armonización dentro del sistema de las Naciones Unidas. La agrupación se ajusta a la definición de “funciones instrumentales” aprobada por la Red de Finanzas y Presupuesto [en el documento CEB/2022/HLCM/FBN/7] para su aplicación en el contexto de la información financiera. Los organismos seguirán informando al nivel de las tres clasificaciones de costes mencionadas en este epígrafe, garantizando así una total transparencia.

27. En segundo lugar, las “actividades de desarrollo” pasan a denominarse “actividades de desarrollo/humanitarias” para reflejar la importante contribución de los organismos a la programación humanitaria.

28. Por tanto, los costes se clasifican y definen de la siguiente manera:

(a) *Actividades de desarrollo/humanitarias:* costes asociados a programas y actividades para la eficacia del desarrollo que contribuyen a la consecución de resultados efectivos en materia de desarrollo y ayuda humanitaria y son fundamentales para ello, como se indica a continuación:

(b) *Programas:* actividades y costes asociados vinculados a componentes de programas o proyectos específicos, que contribuyen a la consecución de resultados humanitarios y de desarrollo incluidos en documentos de programas nacionales/regionales/globales u otros acuerdos de programación;

(c) *Actividades para la eficacia del desarrollo:* costes de las actividades de carácter técnico, de ejecución y de asesoramiento de políticas necesarias para alcanzar los objetivos de los programas y proyectos en las áreas de interés de las organizaciones. Estas aportaciones son esenciales para conseguir resultados humanitarios y de desarrollo, y no se incluyen en componentes o proyectos específicos de los programas nacionales, regionales o mundiales;

(d) *Actividades de coordinación al desarrollo de las Naciones Unidas:* actividades y costes asociados que apoyan la coordinación de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

(e) *Funciones instrumentales:* servicios y costes asociados que suelen prestarse a nivel empresarial para promover la identidad, la dirección y el bienestar de una organización con el fin de permitir de forma conjunta que la organización lleve a cabo los programas y agendas normativas que le han sido encomendados. Estas funciones indirectas y los costes asociados no pueden atribuirse fácilmente a "programas" concretos. Incluye las siguientes subcategorías:

(i) *Actividades de gestión:* actividades y costes asociados a la dirección ejecutiva, representación, relaciones externas y asociaciones, comunicaciones empresariales, asuntos jurídicos, tecnologías de la información, finanzas, administración, seguridad y recursos humanos. Los costes de gestión pueden clasificarse como recurrentes o no recurrentes;

(ii) *Actividades de garantía y supervisión independientes:* actividades y costes asociados en apoyo a las funciones independientes de auditoría e investigación y de evaluación empresarial;

(iii) *Actividades con fines específicos:* actividades y costes asociados de (1) inversiones de capital; y (2) servicios para otras organizaciones de las Naciones Unidas.

29. Al igual que en la política actual, las organizaciones seguirán estando ampliamente armonizadas con el nivel global de actividades de desarrollo/humanitarias. Los respectivos organismos utilizan la subcategoría de eficacia del desarrollo solo cuando es material. Encontrará más información sobre cada organismo en el Anexo I.

VI. Recuperación de costes: metodología

30. La metodología de la recuperación de costes garantiza una financiación equitativa de los costes de organización. Se basa en el principio básico de que los costes de organización susceptibles de recuperación deben financiarse de manera proporcional con recursos ordinarios y otros recursos. Esta metodología es prácticamente idéntica a la aprobada anteriormente por las Juntas Ejecutivas.

31. Los costes que se consideran elegibles para la recuperación de costes indirectos son aquellos que están indirectamente relacionados con la obtención de resultados humanitarios y de desarrollo. Los costes directamente relacionados con la obtención de resultados humanitarios o de desarrollo se financiarán directamente con cargo a los recursos ordinarios u otros recursos, en función de la fuente de financiación de los respectivos programas.

32. El primer paso en la metodología es identificar las funciones integrales del mandato de la organización. Cuando proceda, se financian con recursos ordinarios como parte de los presupuestos institucionales de las organizaciones. Algunas de estas funciones también pueden financiarse directamente con otros recursos:

(a) Actividades de eficacia del desarrollo;

(b) Coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas;[2]

(c) Funciones de gestión transversales y esenciales;

(d) Funciones de garantía y supervisión independientes, transversales y esenciales;

(e) Actividades con fines específicos no comparables.

33. El saldo restante del presupuesto institucional se cubre con la tasa de recuperación de costes indirectos, de forma proporcional entre recursos ordinarios y otros recursos.

34. A continuación, la metodología para calcular la tasa teórica de recuperación de costes:

(a) Calcular la parte porcentual proporcional de los recursos ordinarios y otros recursos según el uso previsto de los recursos en el presupuesto integrado de la organización correspondiente;

(b) Calcular el total de los gastos del presupuesto institucional que se van a financiar únicamente con recursos ordinarios y el saldo que se financiará de manera proporcional con recursos ordinarios y otros recursos. Eliminar los gastos relacionados con el mandato de la organización que se van a van a financiar únicamente con recursos ordinarios. El punto inicial será siempre el presupuesto institucional;

(c) Recordar el saldo del importe del presupuesto institucional que tiene que recuperarse de los recursos ordinarios y otros recursos, calculado en el paso b) y aplicar los porcentajes que se han calculado en el paso a);

(d) Calcular el importe del paso c) que hay que recuperar de otros recursos como porcentaje total de otros recursos previstos;

(e) El importe del paso d) equivale a la tasa teórica de recuperación de costes que hay que recuperar de otros recursos.

35. En la tabla 4, a continuación, se muestran las implicaciones financieras de cara al futuro de cada organismo ante la aplicación de esta metodología de recuperación de costes a los presupuestos integrados aprobados por la Junta Ejecutiva para 2022-2025 o 2024-2025. Encontrará la deducción detallada de cada tasa teórica en el Anexo II.

Tabla 4

Resumen de los porcentajes teóricos de recuperación de los costes indirectos, calculados sobre los planes de recursos integrados y los presupuestos integrados para 2022-2025

	PNUD	*UNICEF*	*UNFPA*	*ONU-Mujeres*
Tasa de recuperación de costes indirectos	6,5 %	5,6 %	8,7 %	8,8 %

36. En el caso del PNUD y UNICEF, las tasas teóricas de recuperación de costes indirectos son del 6,5 % y el 5,6 %, respectivamente, por debajo de la tasa estándar del 8 %.

[2] La Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA/UNOPS, al aprobar el Plan Integrado de Recursos y el Presupuesto Integrado del PNUD (IRP/IB), también ha aprobado un marco de asignación del Presupuesto por Programas Básico. El marco se aprobó en 2017, en la decisión 2017/31 de la Junta Ejecutiva sobre el Plan Integrado de Recursos y Presupuesto Integrado (IRP/IB) de 2018-2022, y el uso del marco se incluyó en el IRP/IB de 2022-2025, aprobado en la decisión 2021/15 de la Junta Ejecutiva. El marco incluía una jerarquización para el uso del presupuesto por el programa básico y prevé específicamente que la financiación de la cooperación al desarrollo de las Naciones Unidas se asigne según el marco.

En el caso del UNFPA y ONU-Mujeres, ocurre lo contrario: las tasas teóricas de recuperación de costes están por encima de la tasa estándar, con un 8,7 % y un 8,8 %, respectivamente.

VII. Recuperación de costes: tasas

37. El modelo actual con tipos diferenciados mantiene su apoyo al enfoque armonizado de la recuperación de costes, en particular a la aplicación de una tasa general armonizada de recuperación de costes del 8 % para las contribuciones complementarias.

38. Los tipos diferenciados siguen cumpliendo en líneas generales su propósito de contribuir a incentivar, en particular, un mayor apoyo de los países en los que se ejecutan programas, con la aplicación de una tasa de recuperación de los costes indirectos de entre el 3 % y el 5 %. La tasa del 7 % de las contribuciones temáticas ha ayudado al PNUD, el UNFPA y UNICEF a justificar la financiación temática en determinados casos. Sin embargo, la financiación en general temática de estos organismos no ha aumentado drásticamente.

39. En la tabla 5 se muestran los tipos diferenciados actuales para las cotizaciones complementarias, las cuales se ha propuesto mantener.

Tabla 5
Resumen de los tipos diferenciados de recuperación de costes, por organismo

Tipo de contribución	*PNUD*	*UNFPA*	*ONU-Mujeres*	*UNICEF*
Contribuciones no temáticas	*8 %*	*8 %*	*8 %*	*8 %*
Contribuciones temáticas	*7 %*	*7 %*	*7 %*	*7 %*
Varios acuerdos generales (acuerdos interinstitucionales formales existentes)	*Según el acuerdo general correspondiente*			
Contribuciones del Comité Nacional [a] y de país donde se ejecuta el programa (sector privado)	*5 %* [b] [c]	*No se aplica*	*No se aplica*	*5 %*
Contribuciones de reparto de costes de los Gobiernos que participan en los programas	*Mínimo del 3 %* [d]	*5 %*	*5 %*	*5 %*
Contribuciones Sur-Sur	*3 %-5 %*	*5 %*	*5 %*	*5 %*

(a) Los Comités Nacionales son organizaciones no gubernamentales independientes, exclusivas de UNICEF, que movilizan recursos y abogan en nombre de la organización. La tasa del 5 % se aplica únicamente a las contribuciones temáticas recaudadas por los Comités Nacionales.

(b) Para el PNUD, la tasa del 5 % atiende a las contribuciones de particulares (es decir, ciudadanos privados).

(c) El UNFPA y ONU-Mujeres aplican la tasa del tipo de contribución correspondiente, tanto para las contribuciones del sector público como para las del sector privado. Para ONU-Mujeres, esto incluye también los fondos movilizados por los Comités Nacionales en nombre de la organización.

(d) La recuperación media de los costes indirectos del PNUD para el reparto de costes del Gobierno en 2023 fue del 4 %. Con el apoyo de los países en los que se ejecutan programas, el PNUD continua su carrera hacia el 5 % a medida que finalizan programas más antiguos. Las contribuciones Sur-Sur tienen las mismas características.

VIII. Elementos de una decisión

40. Es posible que la Junta Ejecutiva desee:

(a) *Tomar nota* de la revisión exhaustiva de la política común de recuperación de costes, que figura en el documento DP/FPA/ICEF-UNW/2024/1;

(b) *Reconocer* la importancia de garantizar la recuperación de todos los costes directos de los programas y proyectos;

(c) *Decidir* que la política global de recuperación de costes, tal y como se describe en el documento DP/FPA/ICEF-UNW/2024/1, sustituya a la anterior política de recuperación de costes;

(d) *Aprobar* las categorías de clasificación de costes, y sus definiciones establecidas en la política, con efecto a partir del 1 de enero de 2025, como se indica a continuación:

(i) Actividades de desarrollo/humanitarias, con subcategorías:

(1) Programas;

(2) Actividades de eficacia del desarrollo;

(ii) Actividades de coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas;

(iii) Funciones instrumentales, con subcategorías:

(1) Actividades de gestión;

(2) Actividades de garantía y supervisión independientes;

(3) Actividades con fines específicos;

(e) *Aprobar* la política de recuperación de costes, incluida la metodología y las tasas, tal y como se indica en la política.

Anexo I: Información detallada de las categorías de clasificación de costes

	PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
I. Actividades humanitarias/de desarrollo				
Actividades del programa	**A nivel nacional:** Política y promoción de programas/proyectos, apoyo y conocimientos técnicos; supervisión y evaluación de programas/proyectos; adquisiciones y logística de programas/proyectos; planificación directa de programas/proyectos; comunicaciones de programas/proyectos; apoyo administrativo y operativo directo a programas/proyectos; formulación/gestión de la cartera de programas/desarrollo de nuevas actividades; servicios de asesoramiento sobre políticas de programas; apoyo a la eficacia del desarrollo nacional de la programación; servicios de apoyo operativo/administrativo dedicados a proyectos: servicios financieros, servicios de adquisición, recursos humanos, apoyo logístico, seguridad sobre el terreno, gestión de equipos y activos, incluidos equipos de TIC.	**A nivel nacional:** Política y promoción del programa/proyecto, apoyo y conocimientos técnicos; respuesta humanitaria directa; seguimiento y evaluación del programa/proyecto; adquisiciones y logística del programa/proyecto; planificación directa del programa/proyecto; comunicaciones y asociaciones del programa/proyecto; todo el apoyo administrativo y operativo del programa/proyecto.	**A nivel nacional:** Política y promoción de programas/proyectos, apoyo y conocimientos técnicos; Repuesta humanitaria directa; seguimiento y evaluación de programas/proyectos; adquisiciones y logística de programas/proyectos; planificación directa de programas/proyectos; comunicaciones de programas/proyectos; apoyo administrativo y operativo directo a programas/proyectos.	**A nivel nacional:** Política y promoción de programas/proyectos, apoyo y conocimientos técnicos; respuesta humanitaria directa; seguimiento y evaluación de programas/proyectos; apoyo administrativo y operativo directo a programas/proyectos.
	A nivel regional: Política, promoción, conocimientos técnicos, coordinación y apoyo de programas/proyectos a proyectos regionales y procedimientos intergubernamentales regionales; servicios de auditoría, evaluación y garantía de calidad para proyectos regionales; apoyo administrativo y operativo	**A nivel regional**: Promoción y diálogo político con entidades regionales y subregionales y en entornos multinacionales; colaboración y coordinación interinstitucional regional; prestación de asesoramiento técnico de apoyo a programas nacionales y procedimientos regionales intergubernamentales; apoyo programático directo y supervisión	**A nivel mundial/regional:** Creación y difusión de bienes públicos mundiales y regionales, incluido el seguimiento y el análisis de la situación de los menores para la responsabilidad mundial; contribución a los sistemas pertinentes de política y coordinación mundiales y regionales, y refuerzo de los mismos; contribución a la base empírica mundial y a las directrices normativas correspondientes.	**A nivel regional:** Empoderamiento y apoyo de las capacidades y procesos nacionales; supervisión de la ejecución a escala nacional y regional de las funciones normativas, políticas, de promoción y de coordinación de las Naciones Unidas; aprovechamiento de los mecanismos regionales de

	PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
	directo a programas/proyectos regionales; apoyo programático directo y supervisión de oficinas y programas nacionales; desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos entre países.	de oficinas y programas nacionales; desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos entre países; coordinación y ejecución de programas regionales, incluida la gestión de conocimientos; apoyo administrativo y operativo directo a programas/proyectos; comunicaciones y funciones de medios de comunicación directas para programas/proyectos.		coordinación de las Naciones Unidas y estrecha colaboración con otros organismos regionales; desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos entre países; coordinación y ejecución de programas regionales, incluida la gestión de conocimientos; apoyo administrativo y operativo directo a programas y proyectos; comunicación y funciones de medios de comunicación directas del programa/proyecto.
	A nivel mundial/interregional: Informe sobre Desarrollo Humano, incluido el apoyo a la redacción de informes nacionales sobre desarrollo humano; política y promoción de programas/proyectos, apoyo y conocimientos técnicos a proyectos globales; seguimiento y evaluación de programas/proyectos globales; servicios de auditoría y garantía de calidad para proyectos globales; apoyo administrativo y operativo directo a programas/proyectos globales.	**En la sede central**: Creación, promoción y uso de los conocimientos técnicos más avanzados; promoción de normas y estándares internacionales; creación de asociaciones técnicas mundiales; respuesta y coordinación humanitarias; coordinación y gestión de la prevención/respuesta a la violencia sexual y de género; refuerzo/aumento de la capacidad de reacción; diálogo político intergubernamental mundial para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; divulgación a nivel mundial con miembros del Parlamento y la sociedad civil; apoyo complementario sobre el terreno en áreas no disponibles a nivel regional, realizado por: División de Programas, División de Relaciones Exteriores, División de Respuesta Humanitaria, División Técnica; Oficina Humanitaria.	**A nivel mundial/regional:** Los recursos de los programas mundiales y regionales los aplican cada una de las siete oficinas regionales de UNICEF, así como las divisiones y oficinas pertinentes de la sede, entre ellas: Programa; Datos, Investigación y Política; Suministro; Evaluación; Programas de Emergencia; y Comunicación.	**En la sede central**: Orientación de programas y proyectos; dirección y supervisión estratégica de programas; apoyo a programas/proyectos y operaciones; apoyo a la coordinación interinstitucional y a los procesos normativos; respuesta humanitaria y a las crisis; elaboración de informes globales; gestión de proyectos globales para a) normas y estándares globales; b) participación política, gobernanza y datos; c) desarrollo económico de las mujeres; d) erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; e) paz y seguridad, respuesta humanitaria.
Actividades para promover la eficacia del desarrollo	**A nivel nacional**: Oficina nacional centrada en la programación estratégica del país (formulación del documento	**A nivel nacional**: No hay funciones de eficacia del desarrollo a nivel nacional.	**A nivel nacional**: Representantes adjuntos que llevan a cabo una función de desarrollo, supervisión y orientación del programa; responsables de	**A nivel nacional**: Representantes adjuntos (o equivalentes nacionales, representante auxiliar) que

	PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
	del programa para el país y participación en el proceso del MANUD); garantía de calidad del programa.		comunicación; responsables seleccionados de seguimiento y evaluación.	desempeñan una función general de desarrollo, supervisión y orientación del programa; puestos del programa/proyecto que desempeñan una función general de supervisión y orientación del programa.
	A nivel regional: Directores regionales adjuntos que desempeñan funciones de desarrollo y orientación generales del programa; funciones de desarrollo, supervisión y orientación generales del programa; asesores técnicos; apoyo a la eficacia del desarrollo regional para el programa de cooperación Sur-Sur.	**A nivel regional**: Directores regionales adjuntos que desempeñan una función general de desarrollo, supervisión y orientación del programa; apoyo general del programa a las oficinas nacionales, incluido el seguimiento y la evaluación.	**A nivel regional**: Directores regionales adjuntos que desempeñan una función general de desarrollo, supervisión y orientación del programa; asesores técnicos.	**A nivel regional**: Directores regionales adjuntos que desempeñan una función general de desarrollo, supervisión y orientación del programa; asesores técnicos; apoyo general del programa a las oficinas nacionales.
	A nivel mundial/interregional: Oficinas encargadas de la redacción y orientación de programas y políticas técnicas: Oficina de Políticas y Apoyo a Programas; Oficina de Gestión de Crisis; Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y la Oficina de Apoyo a las Adquisiciones; actividades empresariales relacionadas con el HACT.	**En la sede central**: División de Programas, excepto el personal cuyo trabajo contribuye directamente a los resultados de desarrollo del plan estratégico; División de Respuesta Humanitaria (liderazgo y apoyo a las operaciones); Unidad de Gestión de la Calidad de la División de Servicios de Gestión, que se ocupa principalmente del HACT a los asociados en la ejecución y de la ejecución por parte de los socios.	**En la sede central**: División de Programas; División de Datos, Investigación y Política; Grupo de Resultados sobre el Terreno; Oficina de Programas de Emergencia; División de Suministros; Oficina de Innovación; Oficina de Investigación.	**En la sede central**: División de Programas; División de Políticas; Oficina Humanitaria; Sociedad Civil, Unidad de Adquisiciones.
II. Coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas				
	Contribución al sistema de coordinadores residentes.	Contribución al sistema de coordinadores residentes.	Contribución al sistema de coordinadores residentes; Oficina de Programas de Emergencia: coordinación de socios para los grupos humanitarios por el agua, saneamiento e higiene, nutrición y educación, junto con el área de responsabilidad a nivel global en protección infantil.	Contribución al sistema de coordinadores residentes; División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas (sede central); directores y controladores de las oficinas regionales (coste del 50 %); representantes/jefatura de oficina y controladores nacionales (coste del 50 %); especialistas en

	PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
				coordinación de las Naciones Unidas de las oficinas regionales.
III. Actividades de gestión				
Liderazgo ejecutivo y dirección empresarial	Oficina Ejecutiva; Oficina de Ética; Oficina de la Secretaría de la Junta Ejecutiva, excluidos los servicios de secretaría de la Junta Ejecutiva que sean totalmente reembolsables prestados a otros organismos de las Naciones Unidas.	Oficina de la Dirección Ejecutiva; Oficina de Ética; Oficina Jurídica.	Oficina de la Dirección Ejecutiva, incluidas la Oficina de Ética y la Oficina Jurídica.	Puestos de dirección en la sede en gestión y administración y movilización de recursos y alianzas estratégicas.
Gestión financiera, tecnológica y administrativa de la empresa	Oficina de Servicios de Gestión, incluida la Oficina de Gestión de Recursos Financieros, costes no imputables del Centro Mundial de Servicios Compartidos, Oficina de Supervisión de Adquisiciones; Oficina de Operaciones; costes administrados de forma centralizada relativos a finanzas, TIC y administración; Oficina de Gestión y Tecnología de la Información; Oficina de Apoyo Jurídico; no incluye los costes relativos a la prestación de servicios totalmente reembolsables prestados a otros organismos de las Naciones Unidas, estos se clasifican como actividades con fines específicos.	División de Servicios de Gestión (excluida la Unidad de Gestión de la Calidad), Oficina de Soluciones Informáticas.	División de Gestión Financiera y Administrativa; División de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	División de Gestión y Administración, que incluye TIC, asuntos jurídicos, finanzas e instalaciones; Unidad de Gestión Presupuestaria; gestión centralizada de costes relacionados con las finanzas, la informática y la administración.
Gestión empresarial de recursos humanos	Coste de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la función de gestión empresarial de recursos humanos del PNUD, excluido el apoyo en materia de recursos humanos totalmente reembolsable prestado a otros organismos de las Naciones Unidas (incluido en las actividades con fines específicos); gestión centralizada de costes relacionados con el	División de Recursos Humanos.	División de Recursos Humanos.	División de Recursos Humanos.

	PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
	personal, costes de formación; contribución del PNUD a la Comisión de Administración Pública Internacional.			
Relaciones y asociaciones exteriores de la empresa, comunicaciones y movilización de recursos	Oficina de Relaciones Exteriores y Promoción.	División de Relaciones Exteriores; Subdivisión de la Junta Ejecutiva; Oficinas de Representación del UNFPA (excepto actividades programáticas).	División de Comunicación; División de Alianzas con el Sector Público; División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado (los recursos destinados a actividades de recaudación de fondos con fines específicos de los Comités Nacionales y oficinas nacionales se incluyen en fines específicos); Oficina de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.	Asociación estratégica, promoción y comunicación y movilización de recursos; Oficina de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
Seguridad del personal y las instalaciones	Oficina de Seguridad.	Oficina de Coordinación de Medidas de Seguridad.	Oficina de Programas de Emergencia, en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y otras entidades de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.	Oficina de Seguridad.
Supervisión, gestión y apoyo a las operaciones en las oficinas nacionales/sobre el terreno	**A nivel nacional**: Funciones de dirección, representación y gestión de la oficina nacional del PNUD. Esto incluye la función de Representante Residente a tiempo completo, tras la desvinculación de la función de coordinador residente; en los costes de las funciones de apoyo de las oficinas nacionales al PNUD mencionados anteriormente no se incluyen los costes relativos a la prestación de servicios totalmente reembolsables prestados a los organismos de las Naciones Unidas, que entran dentro de la clasificación de actividades con fines específicos.	**A nivel nacional**: Coste total de los representantes.	**A nivel nacional**: Coste total de: representantes y asistentes de las funciones de apoyo a las operaciones de la Oficina de Representación que no estén directamente vinculadas al apoyo a los programas (por ejemplo, dirección de operaciones/responsable de operaciones internacionales, puestos de apoyo financiero/administrativo, informático y de recursos humanos).	**A nivel nacional**: Representantes/jefatura de oficina y puestos de control (50 %); coste total de: funciones de gestión de operaciones no relacionadas directamente con el apoyo a proyectos/programas (por ejemplo, dirección de operaciones/dirección de operaciones internacionales, puestos de apoyo financiero/administrativo, informático y de recursos humanos).
	A nivel regional y en la sede central: Dirección de las oficinas y centros regionales, incluidas las funciones de representación y	**A nivel regional**: Coste total de: Dirección regional, asistentes personales y especiales de la dirección; funciones de movilización	**A nivel regional**: Coste total de: Altos cargos de cada oficina regional (por ejemplo, dirección regional, jefatura regional de operaciones) y equipos de	**A nivel regional**: Direcciones regionales y puestos de control (50 %). Coste total de: Funciones de gestión de operaciones no relacionadas

	PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
	gestión, funciones de apoyo a las operaciones regionales no vinculadas directamente al apoyo a los programas.	de recursos, comunicaciones, seguridad y recursos humanos; funciones de apoyo a las operaciones de la oficina no relacionadas directamente con el apoyo a los programas (por ejemplo, gestión de operaciones internacionales, puestos de apoyo financiero/administrativo, informático).	operaciones. **En la sede central:** coste total de: altos cargos del Centro Mundial de Servicios Compartidos.	directamente con el apoyo a programas/proyectos.
Costes no recurrentes	**A nivel nacional y en las sedes**: inversiones estratégicas para apoyar la ejecución acelerada de los programas al mejorar: (1) el rendimiento del modelo empresarial: a) ejecución de proyectos y recuperación de costes; b) rentabilidad y eficacia; y c) acuerdos de servicios operativos para el sistema de las Naciones Unidas; 2) la innovación del modelo empresarial, por ejemplo, consultorías de pago por servicio en oficinas nacionales, agrupación de servicios.	No se aplica	No se aplica	No se aplica
IV. Actividades de garantía y supervisión independientes				
Garantía y supervisión empresarial independientes	Oficina de Auditoría e Investigaciones; Oficina de Evaluación Independiente; Defensor del Pueblo; Junta de Auditores, Dependencia Común de Inspección.	Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones; Oficina de Evaluación Independiente; Junta de Auditores, Dependencia Común de Inspección.	Oficina de Auditoría Interna e Investigación; Oficina de Evaluación.	Oficina de Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente; Junta de Auditores, servicios de investigación de la Oficina de Supervisión Interna (OSSI).
V. Actividades con fines específicos				
Inversiones de capital	Cumplimiento de las medidas de gestión de riesgos de seguridad (SRMM).	Transformación de las TIC, inversiones en seguridad, incluidas las SRMM, costes únicos específicos de un ciclo concreto.	Soluciones organizativas basadas en la tecnología; asignaciones a oficinas para apoyar el cumplimiento de las SRMM; iniciativas de eficiencia ecológica y gastos de capital vinculados a la gestión de instalaciones.	Transformación de las TIC, cumplimiento de las SRMM.
Recaudación de fondos del sector privado		Programa de donaciones individuales.	Se incluyen las actividades y necesidades estimadas de recursos de la División de	

	PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
			Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para apoyar iniciativas específicas de recaudación de fondos del sector privado de los Comités Nacionales y las oficinas nacionales de UNICEF. Las actividades relacionadas con la ejecución del Plan de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado de UNICEF, 2018-2021, y la consignación de las necesidades de recursos relacionados se presentarán a la Junta Ejecutiva para su aprobación con carácter anual.	
Otros, incluidos los servicios de adquisiciones			La División de Suministros administra los servicios de adquisiciones en nombre de los Gobiernos y otros socios para complementar los programas de UNICEF. Estos servicios proporcionan a los socios acceso económico a productos seleccionados, lo que les permite aprovechar los resultados programáticos.	
Operaciones no específicas de un organismo	**Apoyo a otros organismos de las Naciones Unidas**: Apoyo presupuestario institucional a VNU y FNUDC; servicios directos para organismos asociados de las Naciones Unidas acogidos a una lista de precios universal, lista de precios local, acuerdos de nivel de servicio: Ad hoc, nóminas, seguridad, pagos, asuntos relacionados con los oficiales subalternos, adquisiciones, formación, gestión de prestaciones, viajes; **A nivel nacional**: Apoyo totalmente reembolsable de las oficinas nacionales a otros organismos de las Naciones Unidas; no se incluyen las funciones de dirección, representación y gestión de las oficinas nacionales al PNUD, que cubre la función de Representante Residente a tiempo completo, tras la desvinculación de la función de coordinador residente. **En la sede central**:			

	PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
	Apoyo totalmente reembolsable a nivel central a otros organismos de las Naciones Unidas; no se incluye el coste de la Oficina de Servicios de Gestión al PNUD relativo a la dirección de dicha oficina, la Oficina de Gestión de Recursos Financieros, la Centro Mundial de Servicios Compartidos, la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información, la Oficina de Apoyo Jurídico, la Oficina de Supervisión de Adquisiciones; la Oficina de Operaciones; gestión centralizada de costes relativos a finanzas, TIC y administración. No incluyen las actividades empresariales relacionadas con el HACT.			

Anexo II: Cálculos detallados de las tasas teóricas de recuperación de costes

(en miles de USD)

		PNUD	*UNFPA*	*UNICEF*	*ONU-Mujeres*
	Uso de los recursos	2022-2025	2022-2025	2022–2025	2024-2025
A1	Recursos ordinarios	3.241,4	1.799	5.554,6	800,0
A2	Otros recursos	20.757,7	4.307,8	30.043,6	1.260
	Total	23.999,1	6.106,8	35.598,2	2.060
1. Calcular el porcentaje proporcional de recursos ordinarios y otros recursos en el uso previsto de los recursos					
B1	Parte proporcional de recursos ordinarios	***14 %***	***29 %***	***16 %***	***39 %***
B2	Parte proporcional de otros recursos	***86 %***	***71 %***	***84 %***	***61 %***
2. Calcular el total de los costes de gestión y los costes con fines específicos comparables (y eliminar los costes relacionados con funciones esenciales y transversales)					
C	Presupuesto institucional	2.650,1	631,7	2.762,3	408,8
	Menos				
C1	Actividades para promover la eficacia del desarrollo	(534,6)	(0,0)	(626,6)	(106,4)
C2	Actividades con fines específicos no comparables	(321,5)	(18,0)		(12,4)
C3	Actividades de coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas		(17,1)	(40,1)	(75,2)
C4	Funciones de gestión transversales esenciales	(287,1)	(109,0)	(208,3)	(46,0)
C5	Funciones transversales de garantía y supervisión esenciales	(52,1)	(0,0)	(0,0)	(2,0)
	Total - presupuesto institucional sujeto a recuperación de costes	**1.454,8**	**487,5**	**1.887,3**	**166,8**
3. Recordar la cantidad calculada en el paso 2 y dividirla proporcionalmente según los niveles de uso total previsto de recursos ordinarios y otros recursos					
D=C-(C1:C4)	Presupuesto institucional sujeto a recuperación de costes, basado en la metodología aprobada	1.454,8	487,5	1.887,3	166,8
E1=B1*D	Parte proporcional del presupuesto institucional de recursos ordinarios	196,5	143,6	302,07	64,8
E2=B2*D	Parte proporcional del presupuesto institucional de otros recursos	1.258,3	343,9	1.585,3	102,2
F=E2/(A2-E2)	**Tasa teórica**	***6,5 %***	***8,7 %***	***5,6 %***	***8,8 %***

Nota: Las cifras indicadas corresponden al Presupuesto Integrado de ONU-Mujeres, 2024-2025, el cual hemos duplicado para facilitar la comparación, ya que ONU-Mujeres mantiene un período presupuestario integrado de dos años, en lugar de cuatro.